



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO 2.013.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Isidro Girón (GMP-EU)

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida:

D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado

D^a. María Valentina Corrales Díaz

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Martín Sánchez Suero

D^a. Nicolasa Masa Carrasco

D. Pedro Pino Rubio

D. José Luis Bautista Miguel

D^a. Máxima Gutierrez Cuadrado

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Antonio Díaz Alías

D^a. M^a. Luisa Corrales Vázquez

D. Andrés Sánchez Corrales

D^a. María Teresa Gil Cruz

D. Arturo José Jiménez Sánchez

D^a. María Victoria Vázquez Barcenilla

Grupo Municipal IU-V-SIEX:

D. Juan Félix Soto López

NO ASISTEN

INTERVENTORA

D^a. Rosa María Murillo Fuentes

SECRETARIA

D^a. María Soledad Díaz Donaire

Villanueva de la Serena, y su sustitución por D^a. Begoña Cintero Mañoso. Agradece a D. Pedro Cintero la labor realizada durante este año y medio y le desea que sea feliz en esta nueva etapa de su vida.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-

S.S. da cuenta al Pleno Corporativo:

De la compra de un vehículo para uso de la Policía Municipal con el fin de remodelar la flota. El actual, se queda como vehículo de apoyo, tras una pequeña reparación que hay que realizarle.

De la compra de los bolardos para el carril - bici del vial junto al motocross. En cuanto se reciban se colocarán en su sitio.

De la finalización el pasado 1 de marzo, con unos resultados muy positivos, de la campaña Miajadas Verde que empezó el 16 de noviembre. Próximamente comenzará una nueva campaña denominada "Por la mejora del reciclado"

Del comienzo de un curso de natación en la piscina climatizada para mujeres embarazadas.

De la recepción de una subvención de 12.000 euros para la realización de las II Jornadas de Literatura Infantil y Juvenil de Extremadura que se celebrará en el próximo mes de Abril.

Finalmente, S.S. felicita a la Asociación de Comerciantes de Miajadas y su Comarca (ACOMIC) por la organización de la feria del Stock celebrada este fin de semana pasado, con un gran éxito de público.

4º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL INCENTIVO AL EMPLEO LOCAL

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Campos para dar lectura del punto correspondiente y explicar brevemente el contenido de dichas modificaciones. Recalca que, tras un año de funcionamiento, se ha considerado oportuno hacer algunas modificaciones en las bases reguladoras de dichas ayudas para permitir que puedan ser solicitadas por más empresas, entre esos cambios se encuentran principalmente el aumento del número de trabajadores de las empresas que sube a 50, la posibilidad de que puedan acceder a la subvención asociaciones sin ánimo de lucro, la reducción de los meses obligatorios de nueve a seis, la subida de la cantidad de la subvención, y especialmente la articulación de una subvención de 3000 euros para determinados colectivos como mayores de 45 y menores de 30.

El Sr. Díaz Alías manifiesta que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de las modificaciones propuestas, pero siguen considerando que a la vista del éxito obtenido en la anterior convocatoria donde no se acogió ninguna empresa a este tipo de subvenciones, ahora se flexibilizan los requisitos, pero creemos que tampoco va a dar el resultado esperado, porque el problema que tienen las empresas de la localidad es la falta de crédito y liquidez. Nuestro grupo insiste en pedir que se quede una cuantía aproximada de 30.000 euros en esta partida para este tipo de ayuda y el resto, sobre 90.000 Euros, se destinen a la ejecución de obras en la localidad que requieran principalmente mano de obra desempleada y los materiales se adquieran en empresas de Miajadas. Eso sí redundará en beneficio de todos, trabajadores y empresarios locales.

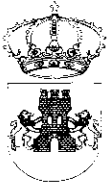
El Sr. Soto López declara que él se va a abstener. Le parece interesante la propuesta, desde el punto de vista de la política de este Ayuntamiento que se modifiquen y flexibilicen algunas de las condiciones para optar a estas ayudas, pero en coherencia con lo manifestado en intervenciones similares en otros plenos anteriores, el problema de las empresas miajadesas es tener liquidez para poder afrontar los pagos que tienen que hacer.

El Sr. Rodríguez Campos responde que es cierto que en el año 2.012, estas ayudas no fueron acogidas por los empresarios al ritmo que a ellos les hubiera gustado, pero también es cierto que estas bases se aprobaron en el último trimestre del año 2.012, por lo que la valoración deberá hacerse una vez finalice el año 2.013. No lo tenemos que estar haciendo tan mal, manifiesta el interesado, cuando este Ayuntamiento ha adoptado las mismas medidas que ha adoptado el Gobierno de Extremadura y anunciado que pondrá en marcha el Gobierno Central. A nosotros nos satisface compartir el criterio que sigue tanto el Gobierno de Extremadura como el Gobierno de España para que las empresas puedan acogerse a este tipo de subvenciones. Nuestra labor es tener preparadas las medidas necesarias para cuando los empresarios tengan la posibilidad de contratar no tener que adoptarlas sobre la marcha, sino tenerlas ya aprobadas. Lo que hacemos es adelantarnos a esta situación y ello es bueno para los empresarios de Miajadas.

El Sr. Díaz Alías manifiesta nuevamente que las medidas adoptadas por el gobierno de la nación nos han llevado a superar los cinco millones de parados y el de Extremadura, a ser una de las regiones con mas paro de toda España. Ambos, al cierre sistemático de empresas y una caída desproporcionada del tejido productivo en España; esas son los resultados de las medidas adoptadas por los gobiernos del Partido Popular. Nos encontramos en una situación de emergencia y ahora hay que tomar medidas de emergencia. Por ello, nosotros insistimos tanto en hacer proyectos a nivel local que se destinen a la contratación de mano de obra desempleada y se adquieran los materiales en las empresas de la localidad. Eso si es beneficioso para todos, obreros y empresarios. También creemos que hay que cambiar la dinámica del Ayuntamiento de comprar materiales a empresas de fuera de la localidad, como el último suministro de aluminio que se ha tenido que subcontratar a una empresa de Villanueva de la Serena o de Don Benito, no se exactamente. No se puede mirar tanto los números para ir buscando lo más barato, pues al final las empresas de Miajadas no pueden competir con otras empresas del sector y van a tener que ir cerrando poco a poco. Hay que ayudar un poquito desde el Ayuntamiento y que el dinero de las arcas municipales se quede en Miajadas,

El Sr. Soto López interviene para responder al Sr. Rodríguez Campos manifestando que tanto el gobierno local, como el regional o el central son gobiernos del Partido popular que llevan una misma política, para nosotros equivocada. Cuando ganaron las elecciones hace dieciséis meses nos prometieron el oro y el moro y ahora tenemos la realidad, es decir, un gobierno que ha incumplido todas sus promesas y ahora estamos viendo su fruto. Cada vez más parados, mas políticas de recortes a todos los niveles, un sector público cada vez mas hundido, y un déficit superior a las previsiones del gobierno. Hoy le ha dicho Europa al Ministro de Economía que la solución es otra vuelta de tuerca más, más recortes, subir el IVA, subir los Impuestos y todo, para no llegar a ningún sitio. Esas son las políticas que está llevando a cabo el Partido Popular. Cuando los representantes del Partido Popular se den cuenta del error que están cometiendo, España va a estar metida en un hoyo del que no va a poder salir, como ya están otras naciones. Lo que no se puede es dar tanto dinero público como se ha dado a los bancos a cambio de nada, sin exigirles nada.

Finaliza el turno de intervenciones Su Señoría respondiendo que se queda con la primera parte de las intervenciones en las que la oposición no ha puesto ninguna crítica a las modificaciones propuestas en las bases de ayudas para el incentivo del empleo local, que su grupo considera que son beneficiosas para Miajadas y que seguirán con la misma política que llevan hasta



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

ahora haciendo todo lo posible porque el empleo en Miajadas cada vez sea mayor.

El Pleno Corporativo, por dieciséis votos a favor, (nueve del Grupo Municipal Popular - Extremadura Unida y siete del Grupo Municipal Socialista), ninguno en contra y una abstención del representante del Grupo IU-V-Siex Sr. Soto López, y por tanto, por mayoría absoluta, y en consonancia con el informe emitido por la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de febrero de 2.013, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases reguladoras de las ayudas para el incentivo del empleo local en los términos recogidos en este expediente y que suponen la sustitución de los siguientes artículos que adoptarían la redacción que a continuación se desarrolla:

Se modifica el artículo 3.1 que pasaría a tener el siguiente tenor:

"3.1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas y/o asociaciones sin ánimo de lucro de menos de 50 trabajadores que formalicen un contrato de trabajo con los requisitos establecidos en estas bases.

A los efectos de estas ayudas tienen la consideración de empresa, las pequeñas y medianas empresas y los autónomos que en su condición de empleador y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas realicen las contrataciones señaladas en estas bases.

Se entenderá que la empresa cuenta con menos de cincuenta trabajadores si así se acredita en la vida laboral de la misma tomando como referencia para el cálculo la fecha de publicación la convocatoria.

No se subvencionará la realización de contratos cuya firma suponga superar el máximo de cincuenta trabajadores"

Se modifica el artículo 5.c que pasaría a tener el siguiente tenor:

"5. c) Los contratos realizados con trabajadores que, en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación, hubiesen prestado servicios con carácter temporal o indefinido en la misma empresa, grupo de empresas, empresas a las que sucedan o con las que mantengan evidente vinculación."

Se modifica el artículo 6 que pasaría a tener el siguiente tenor:

"Artículo 6. Contratos subvencionables

Serán subvencionables las contrataciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Contratos laborales con desempleados que cumplan los siguientes requisitos:

-Estar inscrito como desempleado en el Centro de Empleo

-Estar empadronado en el municipio de Miajadas con una antigüedad mínima de 6 meses desde la fecha de la contratación

- El contrato deberá tener una duración mínima de 6 meses consecutivos, teniendo que ser sustituido por una nueva contratación en el plazo de 15 días en el caso de que el contrato se extinga antes del periodo obligatorio.

- La jornada laboral de los contratos no podrá ser nunca inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable.

- Los contratos se celebrarán para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el municipio de Miajadas.

Se modifica el artículo 7 que pasaría a tener el siguiente tenor:

"Artículo 7. Finalidad y cuantía de la ayuda

Las ayudas establecidas tendrán por finalidad la financiación de los costes salariales derivados de la contratación o contrataciones objeto de subvención, incluida la cotización empresarial a la seguridad social.

La diferencia que pudiera producirse entre el coste total de la contratación o contrataciones efectuadas y la ayuda concedida será asumida por los beneficiarios, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones pueda superar el coste real de la contratación o contrataciones efectuadas.

La cuantía de la ayuda será de 2.400 euros en el caso de un contrato a tiempo completo con una duración de 6 meses, reduciéndose dicha cuantía de forma proporcional a la jornada en caso de referirse a un contrato a tiempo parcial.

La subvención tendrá una cuantía de 3.000 euros cuando se trate de contratos, con jornada completa, que, se formalicen con trabajadores que, además de cumplir los requisitos establecidos en estas bases reguladoras, se encuentren en uno de los siguientes supuestos.

-Personas mayores de 45 años con una antigüedad en el desempleo de al menos un año tomando como referencia la fecha de contratación. Para el cómputo de dicha antigüedad no se tendrán en cuenta las interrupciones por motivos laborales que en su conjunto no superen los noventa días.

-Personas menores de 30 años."

Se modifica el artículo 13 que pasaría a tener el siguiente tenor:

"Artículo 13. Pago de la subvención.

El abono de la subvención concedida se efectuará una vez que se haya facilitado, acreditado y comprobado la documentación exigida al beneficiario de acuerdo con el siguiente esquema:

- el primer 25% de la subvención se abonará cuando el beneficiario justifique los dos primeros meses del contrato de

trabajo.

- el segundo 25% de la subvención se abonará cuando el beneficiario justifique los dos meses siguientes del contrato de trabajo y siempre que se hayan justificado adecuadamente los primeros.
- El último 50% de la subvención se abonará cuando el beneficiario justifique el total del contrato realizado.

Para realizar el abono correspondiente el adjudicatario de la subvención tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Entrega de los TC1 y TC2 en caso de que fuera necesario.
- Fotocopia de las nóminas debidamente firmadas por los trabajadores cuyo contrato ha sido objeto de subvención.
- Justificantes bancarios correspondientes al pago de los salarios abonados por la entidad.
- Documentos de cotización a la Seguridad Social del período justificado correspondientes al contrato subvencionado y sus correspondientes justificantes de pago.

Además al justificar el último pago se deberá adjuntar la vida laboral de la empresa a fecha de finalización del plazo subvencionado para comprobar el mantenimiento del nivel de empleo."

Se modifica el primer párrafo artículo 13 que pasaría a tener el siguiente tenor:

"Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones recogidas en la ley 38/2003 de la ley general de Subvenciones y además, las siguientes:

- Mantener el contrato de trabajo por el periodo de mínimo establecido en la subvención y en la resolución de la misma. La única modificación que se podrá realizar sobre el contrato será el aumento de jornada."

SEGUNDO. Someter dicha modificación de las Bases reguladoras de las ayudas para el incentivo del empleo local a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

5º.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y TERRITORIAL DE EXTREMADURA RELATIVO A LA MEJORA DE PRECISIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE SANTA AMALIA Y MIAJADAS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se da cuenta de las informes elaborados por el Instituto cartográfico de Extremadura que tienen como finalidad precisar utilizando las tecnologías actuales los límites existente entre el municipio de Santa Amalia y de Miajadas, explica que dicho informe y su ratificación por pleno no supone un cambio de los límites municipales, sino una mera labor de concreción y modernización.

El Sr. Díaz Alías, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

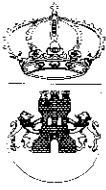
El Sr. Soto López, portavoz del Grupo Municipal IU-V- SIEX, se une a dicha aprobación.

Finalizado el turno de intervenciones y realizada la tramitación legalmente establecida y en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo local, Comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación en sesión de fecha 27 de febrero de 2.013, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ratificar el informe realizado por los servicios técnicos del centro de Información Cartográfica y territorial de Extremadura en relación con la mejora de precisión de las líneas límites del municipio de Santa Amalia y Miajadas con fecha 21 de junio de 2012, aprobando las coordenadas y límites resultantes que obran en el informe de acuerdo con lo siguiente:

LINEA ENTRE MOJON 1_M3T Y MOJON 2_M37. LONGITUD TOTAL 1096.77 METROS		
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_HUSO_29_Este (m)	X_UTM_ETRS89_HUSO_29_Norte (m)
M3T_M1	764912.50	7330539.05
M3T_M2	766008.73	7330504.70

SEGUNDO: Se notifique dicho acuerdo a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

para la continuación del mencionado procedimiento.

6º.- DEFINICIÓN DE ALINEACIONES.

6.1.- Vista la solicitud presentada por D. Juan Jesús Masa Pizarro, en solicitud de ajuste de la alineación de la parcela sita en la calle Cornalvo s/n, de acuerdo con las directrices establecidas en el informe técnico.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo local, Comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación en sesión de fecha 27 de febrero de 2.013, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

Declarar que la alineación solicitada queda definida según los planos que obran en el expediente de su razón y el informe del Arquitecto Municipal del siguiente tenor literal:

"El ajuste de la alineación quedará conforme al estado actual del muro de cierre a la calle Cornalvo de la nave existente, es decir, definido por la línea recta que une los puntos siguientes:

- El definido por la intersección en el acerado de la medianera del solar en esquina con frente de fachada a la calle Santo Tomás número 11 y a la calle Cornalvo, con referencia catastral 92741A0TJ4397S0001BJ, con la fachada actual de la nave edificada sobre el solar que se alinea.

- El definido por la intersección en el acerado de la fachada actual de la nave edificada sobre el solar que se alinea, con la fachada actual de la nave con frente de fachada a la calle Cornalvo y la carretera de Miajadas a Don Benito en el número 28, con referencia catastral 9274158TJ4397S0001XJ."

6.2.- Vista la solicitud presentada por D. Jorge Gianello Méndez, en nombre y representación de Da. María Luisa Redondo Nieto, en solicitud de información de la alineación de la parcela sita en el número 26 de la calle Miguel Hernández en el cerramiento de su patio a la calle Cornalvo, de acuerdo con las directrices establecidas en el informe técnico.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo local, Comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación en sesión de fecha 27 de febrero de 2.013, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

Declarar que la alineación solicitada queda definida según los planos que obran en el expediente de su razón y el informe del Arquitecto Municipal del siguiente tenor literal:

"El ajuste de la alineación quedará definido conforme al estado actual del muro de cierre del patio a la calle Cornalvo".

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que como ya tiene conocimiento el resto de la Corporación a través de los Decretos de la Alcaldía, por cambio de su residencia habitual a la localidad de Villanueva de la Serena ha causado baja como Alcalde Pedáneo de Alonso de Ojeda D. Pedro Cintero Mañoso. En su momento, cuando se le nombró, no se pudo proceder a su liberación por cuanto venía prestando servicios en una empresa del municipio. En este caso, puesto que la Alcaldesa Pedánea nombrada en su sustitución no tiene incompatibilidad alguna, creemos beneficioso para Alonso de Ojeda que la figura de Alcalde/sa Pedáneo/a tenga una media liberación igual que tiene la de Casar de Miajadas.

El Sr. Díaz Aliás declara la abstención de su partido, motivada porque en su día, cuando gobernaba el Partido Socialista, ya propuso esta figura en Casar de Miajadas con una retribución, y al igual que con la retribución de concejales liberados, nunca obtuvieron el apoyo del Partido Popular. Si llegado el caso hubiera sido necesario para su aprobación el voto favorable del Partido Socialista, el Partido Popular lo hubiera obtenido, porque ellos si están de acuerdo con esta figura. También quiere hacer constar que si bien el Sr. Alcalde puede nombrar a quien quiera, les hubiera gustado que el perfil de esa persona hubiese sido de alguien que resida permanentemente en Alonso de Ojeda, porque hubiera hecho una labor mas cercana a los ciudadanos que no una persona que reside en Miajadas que tenga que desplazarse a la pedanía.

A continuación interviene el Sr. Soto López para manifestar que se va abstener en la votación, no porque tenga nada en contra de la persona designada sino porque su grupo está en contra de este sistema de nombramiento. Es bueno que la gente sepa que lo que se está haciendo aquí esta noche no es nombrando un Alcalde Pedáneo, porque entre otras cosas es una figura que entiende que no existe, lo que existe es la figura de representante del Alcalde, y nos parece un poco surrealista la forma de contratación como "Encargado de coordinación y mantenimiento en la pedanía de Alonso de Ojeda". Su grupo está en contra de esta propuesta, porque siempre ha defendido que los poblados debían tener una cierta autonomía, con sus representantes elegidos democráticamente por los vecinos de cada poblado. Como este caso se trata de un representante del Alcalde elegido directamente a dedo, pudiéndose dar la paradoja de que no cuente con el apoyo mayoritario de sus vecinos. Por todo lo expuesto su grupo está en contra del proceso, pero como tampoco quieren votar en contra, porque no se entienda que están en contra de la persona designada por S.S., a la cual no conocen y confían en que pueda hacer una buena labor, se abstendrá en la

votación.

No habiendo mas deliberaciones sobre el tema y vistos los informes que obran en el expediente, la conveniencia de proceder a la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada conjuntamente al presupuesto de 2013 con fecha 26 de diciembre de 2012 y publicada definitivamente con fecha 28 de enero de 2013 con la finalidad de igualar las situaciones económicas de los representantes del alcalde nombrados en las pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, el Pleno Corporativo, por nueve votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, ninguno en contra y la abstención de los siete representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal IU-V-Siex y por tanto, por mayoría absoluta, y en consonancia con el dictamen emitido por la comisión informativa de Recursos Humanos y Materiales, Régimen Interior, Servicios e Infraestructuras Municipales, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de febrero de 2013, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la **CREACIÓN DE LA SIGUIENTE PLAZA:**

1. Clasificación: Personal eventual
Denominación: **ENCARGADO DE COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO PEDANÍA DE ALONSO DE OJEDA**
Retribuciones anuales: 7.000 euros en 14 pagas.
Dedicación: Parcial. 50% jornada.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO: Dicha modificación no tendrá eficacia hasta que se produzca la necesaria modificación de crédito que habilite la consignación presupuestaria correspondiente.

8º.- MOCIONES DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no presentándose oralmente ninguna Moción de urgencia.

Seguidamente S.S. da cuenta de las mociones de urgencias presentadas en el Registro General de la Corporación con anterioridad a la celebración del Pleno Ordinario, que son las siguientes:

MOCION Nº 1.- PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR – EXTREMADURA UNIDA Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Registro General de la Corporación el 01 de marzo de 2013.

El Sr. Rodríguez Campos da cuenta de la Moción de la siguiente literalidad:

<<MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR- EXTREMADURA UNIDA Y SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS INSTANDO LA DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Los Grupos Municipales Popular- Extremadura Unida y Socialista en el Ayuntamiento de Miajadas conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Festejos Taurinos son un acontecimiento Social y Cultural que promueven los valores, costumbres y tradiciones de nuestra localidad, contribuyendo a fomentar no sólo el desarrollo económico de nuestro municipio, sino también una promoción exterior por cuanto los festejos que se vienen organizando desde hace años, están provocando una mayor afluencia de público de localidades de nuestro alrededor.

La Fiesta de los Toros constituye así mismo un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado, realizando cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los toros en nuestra localidad.

La Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y mucho más

Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones y costumbres, que expresa al mismo tiempo en el aspecto ético y cultural, no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes y que juega además un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.

Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en Internet.

Que la Tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo; que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.

Que la protección de cualquier expresión del patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.

Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados en su artículo 2 por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Miajadas la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Proclamar a la Tauromaquia y los espectáculos taurinos por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

Segundo.- Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial dándole a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su omento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Cuarto.- Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con es tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

Fdo: Juan Luis Rodríguez Campos. Portavoz PP-EU. Fdo: Antonio Díaz Aliás.- Portavoz PSOE>>

Justificada la urgencia por S.S. y apreciada la misma por unanimidad, se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que la fiesta de los toros en España no es solamente el festejo que se celebra en las distintas ciudades de España, sino que ha sido también una fuente de inspiración en las diferentes artes literarias, cinematográficas, poesías, etc... cuya fuente de inspiración han sido los toros. Consecuentes con la corriente que hay en España de que la Tauromaquia se declare como un Bien Cultural Inmaterial, creemos que es un festejo que ha unido a los españoles independientemente de su ideología política y ha sido una seña de identidad de nuestro país a lo largo de la historia. Por tanto, consideramos que es beneficioso la aprobación de esta Moción y que es bueno que se declare la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial.

El Sr. Díaz Aliás manifiesta que esta es la posición que mantiene el Partido Socialista de Extremadura y ellos van a mantener la misma y van a votar a favor.

El Sr. Soto López manifiesta que su grupo va a votar en contra. Esta iniciativa popular nace como consecuencia de la propuesta aprobada por el Parlamento Catalán con la prohibición de las corridas de toros. Propuesta que es del todo legítima y ajustada a derecho aunque él considera que es una equivocación, pues determinadas propuestas no se solucionan con prohibiciones sino con educación y en promover un tipo de valores culturales distintos. Su grupo no está a

favor ni en contra de la fiesta de los toros, pensamos que existe una gran controversia en lo que es la fiesta de los toros. Hay mucha gente que si les gusta y otro tanto que no, todos de distintas ideologías, razas, religiones, etc... Por ello, pensamos que tan legítimo es el que guste como el que no guste, entre los que se incluye el dicente, que lo vemos como una fiesta cruel, que no gusta ni por ética ni por estética, que promueve una serie de valores que alguno de nosotros no compartimos, y por ello, por que tan legítima es una postura como la otra, las Administraciones Públicas de este país no deberían entrar en este tipo de controversias ni de debates. Al final, quien deberían decidir por una cosa u otra son los ciudadanos.

El Sr. Rodríguez Campos responde que ellos no se lo toman como una reacción de alguien contra alguien, sino como que hay un debate abierto, que la peña taurina de Miajadas nos ha solicitado colaboración para aprobar esta Moción, que a ellos no les parece mal, les parece bien, y que es algo tan democrático como cualquier otro festejo, el que quiera que entre y el que no que no entre.

Responde el Sr. Soto López que esta de acuerdo con la exposición final, el que quiera que vaya y el que no quiera que no vaya. Seguro que en Miajadas hay un grupo de personas que puede presentar una iniciativa para que el Ayuntamiento de Miajadas no gaste ni un Euro a favor de la fiesta de los toros, que se pronuncie en contra de la misma. Pero eso no es lo quiero. Yo quiero libertad para que cada uno haga lo que quiera, el que quiera ir que vaya a ver las corridas de toros y el que no quiera que no vaya. Y las Administraciones Públicas, en la medida de lo posible, que no se gasten un Euro en promover una fiesta con este tipo de controversias. Y si apoyan este tipo de iniciativas, igual mañana van a tener que apoyar otras en sentido contrario con igual numero de firmas o mas.

Finaliza el turno de intervenciones Su Señoría respondiendo al Sr. Soto López que está llevando el asunto fuera de lugar. Tan solo se trata que se declare la Fiesta de los Toros como un Bien Cultural Inmaterial, eso es lo que se está promoviendo a través del Congreso de los Diputados. Nosotros y la mayoría de nuestros ciudadanos consideramos que es una fiesta nuestra, de nuestro país, que hay que cuidarla y tratar de que siga adelante y en eso estamos.

Finalizado el turno de debate, S.S. procede a la votación de la moción que resulta aprobada por dieciséis votos a favor (nueve del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida y siete del Partido Municipal Socialista), uno en contra del representante del Grupo Municipal IU-V-Siex Sr. Soto López y ninguna abstención, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

MOCION Nº 2.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Registro General de la Corporación el 01 de marzo de 2.013.

El Sr. Díaz Alías da cuenta de la Moción de la siguiente literalidad:

<<MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

D. Antonio Díaz Alías, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

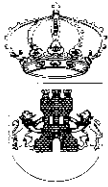
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales, cuyo anclaje normativo parte de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcaldes/as y concejales/as, diputados/as de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias

a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consel y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Teniendo en cuenta el carácter marcadamente rural que define a la provincia de Cáceres formada por 229 ayuntamientos de los cuales:

- 154 son Ayuntamientos y Entidades Locales Menores con una población inferior a los 1.000 habitantes;
- 63 ayuntamientos están entre los más de 1.000 habitantes y hasta los 5.000;
- 10 ayuntamientos son de más de 5.000 habitantes hasta los 20.000 y
- 2 ayuntamientos tienen más de 20.000 habitantes;

la aprobación de la reforma supondría, para la provincia de Cáceres, una ataque a la autonomía, a la democracia municipal y a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Miajadas somete a votación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Miajadas, a 01 de Marzo de 2013. Fdo: ANTONIO DÍAZ ALIAS. Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Miajadas.>>

Justificada la urgencia por el portavoz del grupo proponente y apreciada la misma por unanimidad, se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto.

El Sr. Rodríguez Campos replica que le llama la atención que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Miajadas critique las privatizaciones, cuando ha sido el único equipo de gobierno de este Ayuntamiento que ha privatizado un servicio que ha sido el del agua. Considera que en lugar de presentar este tipo de mociones en los Ayuntamientos hay que leerse previamente el texto de la reforma de la Administración Local y es imposible que el Partido Popular se ponga a negociar con el Partido Socialista cuando este ya ha dicho que no va a negociar nada en ese sentido. Acusa al Partido Socialista de estar en un plan catastrofista. En lugar de traer este tipo de mociones hay que presentar alternativas, que aún no se sabe cual es la alternativa que propone el Partido Socialista, Lo único que sabe es que hay dos alcaldes extremeños mandando cartas a sus compañeros del pidiéndoles que se marchen del PSOE, que se marchen de la Federación de Municipios, y también a algunos del Partido Popular. Nosotros, a través de la Fempe, estamos intentando mejorar el texto, aunque nos parece un buen texto. Este gobierno lo que está haciendo es afrontar una reforma de la Ley de Bases que se venía reclamando desde el gobierno del Sr. Zapatero y lo que tenemos es que contribuir entre todos a mejorar el texto. Se venía reclamando desde hace tiempo que los Ayuntamientos dejaran de prestar aquellas competencias que se las denomina impropias y que aquellas competencias transferidas vinieran con el cien por cien de financiación. No tiene lógica ni sentido que varias administraciones paguen por lo mismo y al final nos gastos hasta cinco veces el dinero en la misma cosa. Lo que tiene que hacer el Partido Socialista es crear una comisión de trabajo y presentar una alternativa al texto del anteproyecto, que ahora no puede presentar porque no existe, por ello es imposible el sentarse a negociar con el Partido Socialista.

Seguidamente interviene el Sr. Soto López manifestando que durante los últimos treinta años se ha venido insistiendo en el problema de la financiación de los servicios por los ayuntamientos, de servicios que no tienen competencia para darlos o que no te dan dinero para ejecutarlos. El auténtico debate es saber que Estado es el que queremos, uno centralizado, uno que decidan las Comunidades Autónomas o un Estado que tenga divididas sus funciones entre Estado Central, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Todos estamos de acuerdo en que la Administración Central es la mas cercana a los ciudadanos, y todos aquellos servicios que tengan cercanía de los ciudadanos los tienen que llevar a cabo los Ayuntamientos, pero con la financiación necesaria. El anteproyecto que maneja el Partido Popular supone la desaparición de muchos pueblos pequeños y la agrupación en pueblos mas grandes, lo que llevará finalmente al abandono de muchos pueblos pequeños porque la gente no va a tener los servicios necesarios para vivir en ellos. Hemos pasado de dotar de servicios a los pueblos pequeños a decidir que estos no son rentables y por tanto se les quita. En definitiva, tras esta reforma hay otros intereses que le resultan extraños, pero el objetivo no es el que aparenta.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Díaz Alías para declarar que el Grupo Socialista ha sido bastante prudente, a pesar de todo lo que está ocurriendo día tras día con el Partido Popular. Por ello, ustedes no son quienes para hablar de la situación en que se encuentra el PSOE, porque podemos hablar del Partido Popular. Pero no vamos a entrar en ese tema, aunque es noticia a nivel nacional, que lo está sufriendo con unas consecuencias desastrosas. Lo que nos trae a debate es la reforma de la Administración Local, que, como ha dicho el Sr. Soto López se debía haber hecho por consenso, y no que el Partido Popular ha decidido quitar los servicios a los Ayuntamientos y al no haber servicios, pues los Ayuntamientos quedarán para cuatro cosas. En los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, los Alcaldes no podrán dedicarse con exclusividad a la Alcaldía, lo que conllevará que solo puedan ser Alcaldes los jubilados o personas muy pudientes que no necesiten trabajar para subsistir. El caso de este Ayuntamiento, todas las competencias pasarán a la Junta de Extremadura, a excepción de las que ésta delegue en el Ayuntamiento. Las que no estén delegadas no se podrán ejecutar por los Ayuntamiento, aunque tenga dinero para hacerlas frente. Seguramente lo que esconde esta reforma es que se vacíen los municipios y nos vayamos todos a vivir a las ciudades.

Seguidamente interviene el Sr. Rodríguez Campos para reiterar que se lleva reclamando durante treinta años que no se quieren prestar aquellas competencias que no son de los Ayuntamientos, porque además les cuestan dinero. Ahora llega un gobierno que quiere clarificar cuales son las competencias de cada uno y no estáis de acuerdo. Lo único que dice el Gobierno a los Ayuntamientos es que tienen una serie de obligaciones que tienen que cumplir. Se les está diciendo a los Ayuntamientos que actúen conforme a sus competencias y los recursos que tengan, y no dedicar recursos económicos a servicios que no son de su competencia. No tiene sentido no cumplir con las obligaciones principales y hay deudas muy importante en luz, en agua, en recogida de basuras y en asuntos que son obligatorios del municipio y en cambio nos dediquemos a hacer otras cosas que puede prestar perfectamente otra Administración. Lo que se está buscando es la racionalidad y que cada administración sepa cuales son sus competencias.

El Sr. Soto López manifiesta que la reforma de la Administración Local responde a dos cuestiones primordiales: Una, porque hay que reducir gastos y otra porque hay que racionalizar la Administración, y eso significa cambiar el modelo de Estado y en eso no estamos de acuerdo. Una de las propuestas del Partido Popular es la reducción de Concejales y eso es con el fin de limitar la representación de los partidos pequeños. Otra es la reducción de los sueldos de los políticos en los Ayuntamientos porque cobran mucho, pero no se dice que hay muchos pueblos, como Miajadas, en los que la inmensa mayoría de los concejales no cobran sueldo alguno, solo las dietas por asistencias a Plenos y a Comisiones. En cuanto a la deuda de los Ayuntamientos, la mayoría de los mas endeudados son los gobernados por el Partido Popular, por ejemplo Madrid, con obras faraónicas y multitud de asesores innecesarios. Lo primero que se debía haber hecho es un análisis de la situación y haberlo presentado al resto de partidos para su estudio y deliberación, pero el Partido Popular ya ha presentado directamente su propuesta, sin haberla estudiado previamente con la oposición, por eso no se ha podido llegar a ningún tipo de acuerdo.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

El Sr. Díaz Alías responde que las mociones que presenta el Partido Socialista no son para alarmar a la sociedad, son para intentar solucionar la problemática que ven los vecinos día a día. Lo que nosotros decimos es la cruda realidad de lo que esta pasando. Muchos Alcaldes del Partido Popular que gobiernan en los municipios pequeños están en contra de la reforma que pretende su partido, aunque no lo digan en público. Nuestra obligación es presentar mociones de cosas que creamos que funcionan mal, intentando hacer que funcionen mejor. Esperemos que si no nosotros, sean los propios Alcaldes del Partido Popular los que convencan al gobierno para que cambie el anteproyecto y los ayuntamientos consigan lo que han pedido siempre, mas financiación y competencias claras.

S.S. finaliza las intervenciones manifestando que el Partido Socialista puede presentar propuestas en el Congreso de los Diputados y no lo están haciendo. Desde los municipios se ha reclamado siempre que se acabe con dar servicios que no son de competencia municipal, porque hay que aportar dinero y con esta Ley lo que se trata es de corregir eso. Nosotros seguiremos dando servicios que vendrán con su financiación económica al cien por cien. Los Ayuntamientos seguirán siendo pieza fundamental en dar los servicios a los ciudadanos, porque ni las Comunidades Autónomas ni las Diputaciones serán capaces de dar esos servicios. Algunas cosas de esta Ley cambiarán antes de su aprobación definitiva por el Congreso, aunque por desgracia no será por la aportación del Partido Socialista o Izquierda Unida.

Seguidamente S.S. Somete a votación la Moción presentada, que resulta rechazada por mayoría absoluta, según la siguiente votación:

Votos a favor de la Moción: Ocho, (siete de los representantes del Partido Socialista y uno del representante de IU-V-Siex).
Votos en contra: Nueve, de los representantes del Grupo Municipal Popular.
Abstenciones: Ninguna.

MOCION Nº 3.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-V-SIEX en el Registro General de la Corporación el 01 de marzo de 2.013.

El Sr. Soto López da cuenta de la Moción de la siguiente literalidad:

<<MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PLATAFORMA PROGRESISTA INDEPENDIENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS CONTRA LOS RECORTES QUE AFECTAN A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

Juan Félix Soto López, Concejal de IU-PPI, del Ayuntamiento-de-Miajadas, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Miajadas la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Los recortes que se están produciendo desde todas las administraciones en las políticas sociales y el anteproyecto de la Ley 7/1 985 de Bases del Régimen Local, condenan prácticamente a su desaparición a las políticas de igualdad a muchos Ayuntamientos pequeños.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizándolas en diputaciones provinciales o Comunidades Autónomas, condenando a su desaparición a muchos pequeños Ayuntamientos y reduciendo el número de concejales y concejales en el resto para limitar la pluralidad y representatividad de otros grupos y otras ideas.

Todo esto supone:

1. Reducción o eliminación de los servicios públicos, "más mercado, menos estado, privatizar las ganancias, socializar las pérdidas".
2. Centralización territorial: los ayuntamientos gestionan solo el 13% del gasto público en España, muy inferior a la media europea, y ello a pesar de que la Asamblea de municipios y regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012 acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia deben ser las líneas de trabajo.
3. Pérdida de democracia, la Carta Europea de Autonomía Local define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía: 'el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal —sin perjuicio de los cauces locales de participación directa de los ciudadanos- de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes".
4. Discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal en amplias zonas del estado por la desaparición de muchos Ayuntamientos pequeños y entidades locales.

Pero, además, la reforma tiene una incidencia negativa en las políticas de igualdad puestas en marcha durante los últimos años, porque:

a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener

Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 50 y 2º).

b) Limita a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. 7.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer "por delegación de la Comunidad Autónoma" la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.

c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos claros, relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

d) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.

e) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento exprese su oposición a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad no sea una cabeza de turco más de las políticas de "austeridad" de las Administraciones.

Por ello que el Grupo municipal IU-PPI, propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

1. Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de políticas municipales de igualdad.
 2. Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.
 3. Promover y exigir el aumento de los presupuestos destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad.
 4. Exigir el aumento de los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.
 - 5; Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no eliminar o restringir las políticas y los programas destinados a promover la igualdad, y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del régimen Local.
- Grupo Municipal IU-PPI>>

Justificada la urgencia por el portavoz del grupo proponente, y apreciada la misma por unanimidad, el Sr. Soto López manifiesta que aunque el fondo de la moción es el mismo que se ha discutido en la moción anterior, les parece interesante mantenerla, leerla y que quede presentada en el Pleno porque ante una fecha como el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, queremos hacer la denuncia de que la reforma de la Administración Local también implica la desaparición de algunas políticas que hasta hoy podían ejercer los Ayuntamientos, tanto políticas sociales como políticas de igualdad.

Sin entrar en la deliberación del asunto, S.S. somete a votación la Moción presentada, que resulta rechazada por mayoría absoluta, según la siguiente votación:

Votos a favor de la Moción: Ocho, (siete de los representantes del Partido Socialista y uno del representante de IU-V-Siex).

Votos en contra: Nueve, de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Abstenciones: Ninguna.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

S.S. Responde a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, presentadas previamente en el Registro General de la Corporación.

1.- Desde la importancia que han dado y demostrado siempre el ayuntamiento de Miajadas y el Centro Cultural Extremeño de San Sebastián para mantener y promocionar el hermanamiento entre ambos como seña identitaria de nuestra propia cultura miajadesa, ensalzando también los propios y buenos valores humanos que se desgranán del mismo, ¿Cuáles han sido los motivos para que la expedición miajadesa no haya participado en la "XIV Comida de Convivencia de Miajadas"?

Quizás su exposición de motivos gire en torno a lo meramente económico pero, debido a la importancia que tiene este nexo entre nuestros extremeños y miajadeses del Centro (por cierto, grandísimos embajadores de Miajadas en el País Vasco) y el ayuntamiento. ¿No podrían haberse planteado asistir una pequeña representación institucional a un evento tan importante para Miajadas, todos los miajadeses y para el Centro Cultural Extremeño de San Sebastián?.

R.- La razón ha sido económica. No hemos considerado adecuado el ir una representación de la Corporación viendo los



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

tiempos que corren. Debemos todos predicar con el ejemplo. He tenido varias conversaciones con el actual presidente del Centro Cultural Extremeño de San Sebastián y le he dicho que nuestro albergue sigue a su disposición para cuando ellos quieran venir y se les tratará con el mismo cariño y consideración que merecen. La culpa de que no haya podido ir nadie hay que echársela a la nueva corporación del Ayuntamiento de San Sebastián, en la que un partido nacionalista y extremista no le gusta que haya manifestaciones culturales distintas a las que ellos promulgan. Yo espero y confío que ellos vengan a Miajadas este año y para el año que viene esté solucionado este tema.

2.- Hemos observado como la empresa "Sánchez Pajares" de Vva de la Serena ha estado descargando ventanas de aluminio, suponemos para sustituir las existentes en el Albergue Municipal. ¿Por qué, habiendo en Miajadas varias empresas que se dedican a la carpintería de aluminio, no han suministrado dicho material y así mejorar la economía local? Ustedes no son conscientes de las dificultades económicas que están pasando las empresas de nuestra localidad ara que una empresa de fuera de Miajadas suministre dicho material.

R.- A esta obra han sido invitados todas las empresas de Miajadas. Cuatro presentaron sus ofertas y la que ha sido adjudicataria ha sido Ismael Tello S.A., que es la que está suministrando el material.

Le recuerdo que con el Plan E de las distintas empresas que trabajaron para el Ayuntamiento, veintisiete empresas eran de fuera y siete de Miajadas y algunas empresas de Miajadas subcontrataron sus trabajos con empresas de fuera de la localidad. Nosotros no hemos invitado a ninguna empresa de fuera de la localidad, todas eran de Miajadas, y ellas compran los materiales donde consideren mas oportuno.

Seguidamente, el Sr. Díaz Alías manifiesta que alguno de los ruegos que van a hacer ya se han presentado en otros Plenos, pero que como el equipo de gobierno no los ha dado solución alguna, ellos van a seguir presentándolos en todos los Plenos hasta que se solucionen, porque así se lo demandan la ciudadanía. A continuación formula los siguientes ruegos:

1º.- Se hagan las gestiones oportunas ante la Consejera de Educación del Gobierno de Extremadura para solucionar las quejas planteadas por los padres de los alumnos del Colegio Público García Siñerz en relación con la bajada de la calidad del menú que se sirve en el comedor escolar de dicho centro (mas propio de una dieta para nuestros mayores que para niños en edad escolar) y del propio servicio que identificaban a la anterior empresa. Ocultismo hacia los padres, impidiéndoles la entrada en el Comedor y tapando las ventanas para que no se vea desde el exterior. ¿Que tratan de ocultar?.

2º.- Cuando por motivos de cualquier índole se aplacen o no se celebren actividades programadas para cualquier acto, se comunique a los afectados con anterioridad, bastando para ello con una simple nota.

3º.- Se anuncien y se de conocimiento con mayor antelación las programaciones festivos - sociales que programe el Ayuntamiento.

4º.- Se de copias de las actas de las sesiones 4º que celebre el Consejo Sectorial de Festejos a aquellas asociaciones o colectivos que así lo han solicitado.

5º.- Próximo el inicio de la campaña agrícola, ruega se convoque la Comisión Informativa de Agricultura para hacer una detección de necesidades y problemas a los que se van a enfrentar nuestros vecinos del sector durante el año 2.013

6º.- Ante las quejas formuladas por numerosos usuarios de la piscina climatizada por la falta de limpieza en sus instalaciones, vestuarios y zona de baño (incluso un nutrido grupo de ellos han recogido firmas sobre su deterioro) ruega se preocupe el Equipo de Gobierno y adopte las medidas pertinentes para su limpieza y evitar la mala imagen que se está dando de nuestras instalaciones deportivas.

A hilo con la piscina climatizada, ruega también se incida sobre los deberes y obligaciones que tiene y debe tener el nuevo operario de mantenimiento, porque la tónica dominante de este nuevo contratado es la dejadez y falta de atención a sus funciones. Según nos cuentan los usuarios, la única tarea que se le ve realizar es la del manejo del teléfono móvil.

7º.- Se solucionen los problemas de seguridad y salubridad a que se enfrentan los estudiantes de Casar de Miajadas y Alonso de Ojeda cuando a diario suben a su transporte escolar.

S.S. responde que en cuanto al tema de la alimentación del comedor escolar en el Colegio García Siñeriz, ya se ha tenido contactos con la Consejería de Educación haciéndola saber que es la Consejería quien tiene que controlar la calidad de los menús y los servicios de la empresa adjudicataria.

En cuanto a la situación de la piscina climatizada, al día de hoy ya se han tomado algunas medidas a fin de que mejore su limpieza.

A continuación, el Sr. Soto López da lectura a las preguntas presentadas por el Grupo IU-PPI en el Registro General del Ayuntamiento, de la siguiente literalidad:

1.- Hemos tenido conocimiento de que por parte de este Ayuntamiento se tiene pensado hacer o se está haciendo una catalogación de puestos de trabajo de la plantilla municipal. Nos gustaría saber si esto es así; si el trabajo lo estamos realizando de manera interna o se ha encargado a alguna empresa externa y cuales son los objetivos o mejoras en cuanto a la situación y condiciones laborales de los trabajadores o de atención al público, por ejemplo, que se desean conseguir

con dicha catalogación.

R.- Se está haciendo lo que se llama Relación de Puestos de Trabajo. Lo que se quiere es armonizar las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y sus trabajadores. Hay cosas que creemos que tenemos que cambiar. Aquí había una serie de trabajadores que se regían por el convenio de la construcción, que pensamos que no es lo mas adecuado. Esto es una administración y no es una empresa constructora. Queremos conseguir una armonización en los sueldos de todos los trabajadores y que cada trabajador tenga claro cuales son sus competencias.

Está en fase de proyecto, lo está haciendo una empresa externa y quedan los últimos flecos. Una vez terminado dicho proyecto se dará cuenta a los sindicatos y a los grupos políticos para que todos aporten lo que crean necesario y luego se hará su aprobación definitiva.

2.- El pasado 24 de diciembre de 2012 se publicó el decreto 249/2012 de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales. ¿Cuáles son las actuaciones que se piensan llevar a cabo desde el Ayuntamiento de Miajadas en este asunto?

R.- Se están adaptando los Estatutos del Consejo Escolar Municipal a este Decreto y cuando terminemos se convocará el consejo para que lo apruebe y lo ratifique.

3.- En el pleno anterior a raíz de una moción de urgencia presentada por el Grupo IU PPI estuvimos debatiendo sobre las ayudas o subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a las asociaciones deportivas entre otras. Algunas de estas asociaciones se han dirigido a este grupo político preguntando el por qué de las ayudas a cada asociación, siendo imposible poder responderles porque a día de hoy seguimos sin conocer los criterios por los cuales se han otorgado dichas ayudas y las personas responsables de la concesión. ¿Tiene este Ayuntamiento pensado reunir el Consejo de Deportes para entre otras cosas dar a conocer estos datos?

R.- La convocatoria del Consejo Municipal de Deportes ya se ha efectuado y la sesión de la constitución será el próximo día 13 de marzo, con el siguiente orden del día: Bienvenida de los representantes de cada Asociación. Constitución del Consejo Municipal de Deportes y Ruegos y Preguntas.

La concesión de subvenciones, como ya se le ha informado en otras ocasiones, se hace igual que en la legislatura anterior, en la que su grupo formaba parte del Equipo de Gobierno y Vds. no decían nada en contra. De todas formas, se necesita un proyecto deportivo o una memoria descriptiva del evento o actividad, con presupuesto de gastos, número de deportistas, etc..., parámetros que influyen a la hora de dar la subvención. A nosotros también nos ha llegado noticias de que algunas asociaciones también querían saber como se concedían las subvenciones y curiosamente son de las que mas reciben. Una vez que se constituya el Consejo, pues que cada componente haga los ruegos y las preguntas que estimen mas convenientes y aporten sus ideas de que es lo que creen que había que hacer con el deporte en Miajadas.

4.- Hemos recibido un número de quejas importantes de ciudadan@s de Miajadas aficionados al padel referidas al precio y a las condiciones en que se están impartiendo las clases de padel en el presente curso. En el curso pasado este servicio era municipal y su coste era de 30 €, dos horas a la semana durante cuatro meses, por lo que el coste por hora salía a unos 0.93€ y se podían recuperar algunas de las horas perdidas a causa de la climatología, enfermedad del monitor, etc. En este curso el servicio se ofrece desde la Asociación de padel y su coste es de 45€, una hora a la semana y también cuatrimestral, por lo que el precio de una clase sale por unos 2,81€, con el inconveniente de que son pocas las clases perdidas que se han recuperado. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de esta situación? ¿Le parece adecuado el incremento del precio de las clases? Siempre hemos escuchado por parte de este ayuntamiento que la privatización de los servicios es para prestar una mayor calidad a un precio más bajo. ¿Considera que en este caso es así?

R.- S. S. Responde que a él nadie le ha dado ninguna queja por parte de los ciudadanos sobre el precio y condiciones que se están impartiendo de las clases de padel, ni en el despacho de la Alcaldía ni cuando va a la zona deportiva. Según información del club de padel de Miajadas, el curso a impartir en este cuatrimestre era de octubre a finales de enero, pero por la climatología se ha pospuesto hasta finales de febrero a fin de recuperar las horas. El último cuatrimestre impartido por el Ayuntamiento fue desde mediados de marzo a junio respetando las vacaciones escolares y las clases eran de cuarenta y cinco minutos, con lo que la media del precio cambia. En cuanto a la calidad de las clases lo deben decir los usuarios del servicio, pero según información del club, en el segundo cuatrimestre se mantiene el noventa y cinco por ciento de los alumnos del cuatrimestre anterior y se han inscrito otros nuevos, por lo que no deben tener muchos problemas con la calidad de las clases.

5.- Hemos observado que en la Avda. de Trujillo (desde el Cine Otero hasta La Perla) el espacio existente entre el asfalto de la calle y el acerado, donde se encuentran los árboles, está cada vez más hundido, deteriorado, sucio... ¿se tiene pensado por parte de este Ayuntamiento algún tipo de actuación para corregir esta situación?

R.- Se ha actuado de forma puntual en algunos tramos. Como Vd. sabe, hemos firmado un convenio con la Diputación de Cáceres para la mejora de calidad del agua, que consiste en el cambio de acometidas y saneamiento que estén en mala situación. Una de las zonas donde vamos a actuar es en la Avda. De Trujillo y a la par que se hace esto cambiaremos árboles poniendo otros que hagan menos daño a las aceras y se acondicionará todo. Estamos viendo la posibilidad de poner un carril bici.

6.- ¿Nos les parecería interesante algún tipo de actuación dirigida a la mejora de la coordinación de determinadas áreas o departamentos de este Ayuntamiento? Por ejemplo realizando de manera periódica reuniones de coordinación entre los técnicos responsables de las áreas más afines en las que se trate de compartir las actuaciones de las distintas áreas con el fin de que no se solapen actividades dirigidas a los mismos destinatarios, mejorar la oferta y optimizar los



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

servicios. Así como que los trabajadores del ayuntamiento sean concededores de la labor que desempeñan sus compañeros y poder beneficiarse de su trabajo, compartir recursos, opiniones y demás información útil para el desempeño de su puesto y la prestación del servicio.

R.- Nosotros no vemos esa problemática. Entre los trabajadores del Ayuntamiento existe una buena disposición, hay coordinación entre las distintas áreas y no vemos el problema al que alude.

7.- Hemos recibido algunas quejas con respecto a las rutas y los horarios de autobuses desde la Estación de Miajadas sobre todo hacia Madrid y Badajoz, así como el horario de atención al cliente para información y compra de billetes. Nos gustaría saber quién gestiona la Estación de Autobuses, qué rutas y horarios existen a día de hoy. ¿Qué posibilidad existe de ampliar rutas y horarios para mejorar el servicio? ¿Qué posibilidad existe de poder utilizar las instalaciones de la Estación para servicios de autobuses de rutas no regulares, por ejemplo viajes organizados por las distintas asociaciones de Miajadas?

R.- La empresa que lo gestiona se llama Solmar, que tiene la concesión de la gestión de la estación por 20 o 25 años. Próximamente vamos a tener una reunión con el Director General de Transportes para poder salir desde la estación excursiones organizadas. En cuanto a las rutas es competencia de la Consejería y nosotros no podemos influir. También le vamos a plantear solución al problema del centro de transportes de vehículos pesados junto a las instalaciones de la Cooperativa de Transportes que aún está por acabar.

8.- ¿Se han adjudicado ya las naves del Semillero de Empresas?

R.- Hay cuatro empresas interesadas en adquirir alguna nave y se están haciendo las gestiones con Feisa. Uno de los problemas es la financiación y esperamos que puedan solventarlo pronto.

9.- Hemos observado que las diferentes redes Wifi que en su día se instalaron en algunos edificios públicos del Ayuntamiento funcionan bastante mal en los últimos tiempos. ¿A que es debido? ¿Existen problemas técnicos?

R.- Es debido al gran uso que se hace de ellas. Lo que hemos hecho es cortar la WIFI a partir de las doce de la noche en el Palacio Obispo Solís y en el antiguo Centro de Salud por el mal uso que se hace de ellas, pues tienen una capacidad máxima de 100 usuarios y algunos de ellos la dejan permanentemente encendida no permitiendo el acceso a nuevos usuarios. Para solucionar esto habrá que hacer alguna modificación en la infraestructura con el fin de que no sean siempre los mismos los que ocupan la línea.

10.- Hemos tenido conocimiento de que la pasada semana se reunió la Comisión de Absentismo Escolar de Miajadas. Nos gustaría saber, ¿cuál es la situación a día de hoy tanto de absentismo pasivo como activo, cuál es la situación respecto a las minorías étnicas e inmigrantes y que se tiene pensado hacer para mejorar la situación?

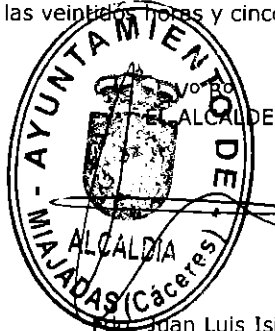
R.- El procedimiento para corregir el absentismo escolar comienza en el propio centro educativo, ellos intentan que los niños absentistas vayan al colegio, unos van y otros no; los que no pasan a la Comisión que está creada. A esta comisión han llegado cuatro casos. Alguno se desvió al programa de familia y se está actuando sobre ellos. Excepto un menor, que no va a clase, los otros tres menores si van con regularidad.

A continuación, el Sr. Soto López formula los siguientes ruegos:

1.- Con respecto al absentismo escolar, que el Equipo de Gobierno se plantee la necesidad de estudiar el redactar una nueva ordenanza sobre Absentismo Escolar y tratar de incorporar las experiencias positivas que ya tienen algunos Ayuntamientos, como el de Plasencia, del que tiene conocimiento que ha puesto en marcha un programa sobre el absentismo escolar con gran éxito.

2.- En la Avda. Cruz de los Pajares, en el con frente con el antiguo Cine Delicias, cuando llueve se producen dos charcos, uno junto a la puerta y otro junto al paso de cebra, siendo muy molesto sobre todo para las personas mayores. Ruega se de una solución a los mismos.

No habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las veintidós horas y cinco minutos minutos del día de la fecha de lo que yo, como Secretaria, doy fe.



Juan Luis Isidro Girón.



Soledad Díaz Donaire.